

**INSTRUCCIONES PREINSCRIPCIÓN
CURSO 2014-2015**

ÍNDICE

<u>1.-PLAZOS PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA.</u>	3
<u>2.-ENLACE PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN.</u>	5
<u>3.-ALUMNOS QUE PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA Y NO TIENEN QUE IMPRIMIRLA Y PRESENTARLA EN PAPEL.</u>	6
<u>4.-ALUMNOS QUE TIENEN QUE IMPRIMIR Y PRESENTAR EN PAPEL LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN.</u>	8
<u>5.-PASOS PARA REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN EN EL ASISTENTE TELEMÁTICO.</u>	9
<u>6.-PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD PARA LOS ALUMNOS QUE TENGAN LA OBLIGACIÓN.</u>	11
<u>7.-RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PREINSCRIPCIÓN.</u>	12

1.-PLAZOS PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA

1. En el curso 2014-2015 solo habrá una convocatoria que se resolverá con la adjudicación de plazas el día 18 de julio de 2014, con los plazos para presentar la solicitud que se indican a continuación:

a) DEL 16 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE:

- Alumnado de Bachillerato de cualquier comunidad autónoma que se presenta a las Pruebas de Acceso a la Universidad del curso 2013-2014 en la convocatoria ordinaria de junio.
- Alumnado que ya disponga de sus calificaciones de cursos anteriores, tanto de Bachillerato como de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Estudiantes de sistemas educativos extranjeros que se examinan en la UNED y no están incluidos en el apartado b).
- Titulados Universitarios.
- Alumnado que haya superado las Pruebas de Acceso de mayores de 25 años o 45 años, o el proceso de acceso de mayores de 40 años.

b) DEL 16 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2014 AMBOS INCLUSIVE:

- Alumnado que obtenga su título de técnico superior de formación profesional, o técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, en la convocatoria ordinaria del curso 2013-2014.
- Estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, es decir, alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto.

c) DEL 8 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2014 AMBOS INCLUSIVE:

- Alumnado que se presenta a las pruebas de acceso a la universidad del curso 2013-2014 en la convocatoria extraordinaria de julio.
- Alumnado que obtenga su título de técnico superior de formación profesional, o técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, en la convocatoria extraordinaria del curso 2013-2014.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LA PAU EN LA COMUNIDAD VALENCIANA:

- Convocatoria ordinaria de junio: 20 de junio (a las 14 horas).
- Convocatoria extraordinaria de julio: 16 de julio (a las 14 horas). Esto implica que el alumnado que participa en la convocatoria extraordinaria de la PAU tiene que realizar su solicitud de preinscripción sin conocer sus calificaciones. Será el programa informático el que incluirá las calificaciones cuando estén disponibles, antes del proceso de baremación y adjudicación de plazas.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

La convocatoria es única.

Publicación prevista para el día 18 de julio de 2014.

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los alumnos de cursos anteriores y los que aprueban la convocatoria ordinaria de PAU en junio de 2014, tienen preferencia sobre los alumnos que aprueban la PAU en la convocatoria extraordinaria de julio de 2014.
- Las asignaturas de la fase específica aprobadas en la convocatoria extraordinaria de julio de 2014 no se contabilizarán para la adjudicación preferente a aquellos estudiantes que hayan aprobado la PAU en junio de 2014 o en años anteriores.

2.-ENLACE PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN

Para obtener plaza en el primer curso de estudios universitarios oficiales de grado en Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana, deberá cumplimentar la solicitud de preinscripción a través del asistente telemático que se encontrará disponible en las fechas antes indicadas en la dirección de internet siguiente:

www.preinscripcion.gva.es

3.-ALUMNOS QUE PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE FORMA TELEMÁTICA Y NO TIENEN QUE IMPRIMIRLA Y PRESENTARLA EN PAPEL

La presentación de la solicitud telemática de preinscripción conllevará automáticamente la autorización al órgano gestor para comprobar los datos de identidad, domicilio y residencia, según el Decreto 165/2010, de 8 de octubre del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público.

CONDICIONES PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:

- Para alumnado de Bachillerato que realiza la FASE GENERAL de la PAU este año o los que la hicieron en los años 2013 o 2012 en todo caso en la Comunitat Valenciana.
- Estos alumnos deben identificarse con el número del DNI o NIE o Pasaporte y además con la clave que se les proporciona el primer día de la Prueba de Acceso a la Universidad para acceder al portal del alumno PASEU:

<https://appweb.edu.gva.es/paseu/>

- **EXCEPCIONES:** Los estudiantes que aún cumpliendo las condiciones anteriores se encuentren en alguno de los casos que se citan a continuación, deberán imprimir, firmar y presentar la instancia, junto con la documentación que proceda en cada caso, de la forma que se explica en el punto 6 de estas instrucciones. Sin el cumplimiento del trámite de presentación de la solicitud en papel no se considerará válidamente realizada la preinscripción.

-Si deben presentar algún documento que justifique una discapacidad o su condición de deportista de alto rendimiento.

IMPORTANTE: Los alumnos que ostenten la condición de deportista de alto nivel o deportistas de élite (nivel A o B) de la Comunitat Valenciana únicamente deberán indicarlo seleccionando en el desplegable del asistente telemático el Boletín Oficial del Estado o el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, respectivamente, donde está publicada dicha condición, al no tener que presentar ninguna documentación no tienen que presentar la solicitud impresa en papel.

-Si no quieren autorizar al órgano gestor para comprobar los datos de identidad, domicilio y residencia, según el Decreto 165/2010 citado anteriormente, en cuyo caso deberán presentar también una fotocopia del documento de identidad (DNI, NIE, Pasaporte).

Hay que remarcar al alumnado de Bachillerato (PAU realizada en la Comunitat Valenciana) la importancia de la clave que se les da el primer día de las PAU, ya que con ella podrán realizar la solicitud de preinscripción de forma telemática sin que tengan que presentarla impresa en papel, además de poder acceder al portal del alumno <https://appweb.edu.gva.es/paseu/> para consultar sus calificaciones de PAU, gestionar las solicitudes de reclamaciones sobre las mismas e imprimirse el documento oficial con las calificaciones de PAU.



Universitat Miguel Hernández d'Elx
Universidad Miguel Hernández de Elche

Pruebas de Aptitud
para el Acceso a la Universidad
Proves d'Aptitud per a l'Accés
a la Universitat

TRIBUNAL: 1
CENTRO/CENTRE: IES PRUEBA
ALUMNO/ALUMNE: PRUEBA PRUEBA, PRUEBA
DNI: 31313131B
CURSO/CURS: 2014
CONV./CONV.: Juny/Junio

USUARIO/USUARI: N31313131B
CLAVE/CLAU: 02P20P16

Para poder realizar todas tus gestiones de las PAU (imprimir tarjeta, pedir reclamaciones o segundas correcciones, etc) has de entrar en la web: /
Per poder realitzar totes les teues gestions de les PAU (imprimir targeta, demanar reclamacions o segones correccions, etc) has d'entrar en la web:
<https://appweb.edu.gva.es/paseu/>



4.- ALUMNOS QUE TIENEN QUE IMPRIMIR Y PRESENTAR EN PAPEL LA SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN

- Alumnos que estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, o de técnico superior de artes plásticas y diseño, o de técnico deportivo superior, aunque se hayan presentado a la fase específica de la PAU en los años 2014 o 2013 en la Comunitat Valenciana y tengan clave para acceder al portal PASEU.
- Resto de alumnos no incluidos en el punto 3 de estas instrucciones :

-Alumnado de Bachillerato que tenga superadas las Prueba de Acceso a la Universidad en otras Comunidades Autónomas.

-Alumnos que estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, o de técnico superior de artes plásticas y diseño, o de técnico deportivo superior en otras Comunidades Autónomas.

-Alumnos de sistemas educativos extranjeros que se examinan en las Pruebas de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

-Alumnos procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales a este respecto,(Credencial o Credencial más fase específica)

-Titulados Universitarios.

-Pruebas de Acceso Mayores de 25 años.

-Pruebas de Acceso Mayores de 45 años superadas en las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana.

-Proceso de Acceso Mayores de 40 años superado en las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana.

Estos alumnos deberán rellenar la solicitud de preinscripción en el asistente telemático y, después de **imprimirla y firmarla** por el alumno, presentarla junto con la documentación procedente en cada caso, en el lugar de presentación que corresponda, según se indica en la propia solicitud. Sin el cumplimiento de este trámite no se considerará válidamente realizada la preinscripción.

5.-PASOS PARA REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN EN EL ASISTENTE TELEMÁTICO

En primer lugar deben de tener en cuenta todas las instrucciones y mensajes que el asistente les va presentando, ya que el proceso es diferente según el alumno tenga obligación de presentar la instancia en papel o solo telemáticamente.

Para acceder a rellenar la solicitud de preinscripción hay que obtener primero el número CIP (Código de Identificación Personal) que se obtendrá, según el caso, tal como se indica en los apartados A y B siguientes:

- A) El alumnado de Bachillerato que ha realizado la Prueba de Acceso a la Universidad en la Comunitat Valenciana (Fase General o Fase General y Fase Específica) en los años 2014 o 2013 o 2012, accederá por un apartado específico en el que se identificará con su número de NIF, NIE o Pasaporte y además con su clave de PAU, si ésta es correcta el asistente le generará el CIP (Código de Identificación Personal o CIP), consistente en un número. Si el alumno, tanto de este curso como de los dos cursos anteriores, ha perdido su clave de PAU puede solicitarla de nuevo en el portal del alumno en la URL <https://appweb.edu.gva.es/paseu/>
- B) El resto de alumnos accederán por otro apartado donde deberán introducir sólo su NIF, NIE o Pasaporte y el asistente les generará el CIP.

Para todos los alumnos, el CIP permite recuperar la solicitud en cualquier momento conservando los datos introducidos (nombre, apellidos, dirección, teléfono, nota de acceso, plazas solicitadas etc.) y el programa le puede pedir que lo introduzca nuevamente durante la tramitación por razones de seguridad.

Por ello es muy importante recordar el número CIP, mediante su impresión o anotación, ya que en caso contrario se perderán los datos y el alumno deberá solicitar un nuevo CIP y rellenar una nueva solicitud.

Para acceder a **rellenar la solicitud** de preinscripción el alumnado deberá introducir su DNI, NIE o Pasaporte y el código CIP asignado. **Para los alumnos que se especifican en el apartado A) de este punto 5** se precargarán en la solicitud sus datos personales identificativos básicos y sus calificaciones de PAU cuando estén disponibles, que no podrán ser modificados por los alumnos, por lo que **solo tendrán que solicitar por orden de preferencia hasta un máximo de 20 titulaciones**.

El resto de alumnos accederán también a la solicitud para su cumplimentación introduciendo el DNI, NIE o Pasaporte y el código CIP que se le ha asignado y **harán constar todos sus datos personales, los académicos con sus calificaciones y por orden de preferencia solicitarán hasta un máximo de 20 titulaciones.**

Una vez cumplimentada la solicitud, el alumno deberá pulsar la opción de **validar** y el asistente dará opción a modificar los datos consignados o a:

“CONFIRMAR”(para los alumnos que **tienen** que presentarla en papel)

“PRESENTAR”(Para los alumnos que **no tienen** que presentarla en papel).

Cuando se pulsa la opción confirmar o presentar, según el caso, la solicitud ya no se puede modificar, si el alumno quiere hacer algún cambio deberá iniciar el proceso de nuevo solicitando otro CIP y rellenar una nueva solicitud.

Los alumnos incluidos en al apartado A) de este punto 5, una vez pulsada en el asistente la opción de “presentar” YA HAN PRESENTADO TELEMÁTICAMENTE LA MISMA Y POR TANTO NO DEBEN PRESENTARLA EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD. Para estos alumnos, si por cualquier circunstancia realizan varias solicitudes telemáticas, se considerará válida la última presentada en el asistente telemático.

Para aquellos alumnos que empiecen su solicitud como de presentación telemática pero deban presentar alguna documentación tal como se explica en el punto 3 de estas instrucciones, se deberá proceder como se indica en el punto 6 siguiente.

6.-PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN PAPEL EN LA UNIVERSIDAD PARA LOS ALUMNOS QUE TENGAN LA OBLIGACIÓN

La solicitud, en los casos en que sea obligatorio imprimirse en papel para su presentación en la Universidad según los casos que se han explicado en los puntos 3 y 4 de estas instrucciones, deberá firmarse en doble ejemplar, uno de los cuales se entregará en el lugar de presentación que corresponda, según se indica en la propia solicitud y el otro lo conservará el alumno como justificante de haber realizado su preinscripción en plazo.

A la solicitud se acompañarán los documentos que en cada caso correspondan (certificado de calificaciones para los alumnos de ciclos formativos de grado superior, o de enseñanzas superiores de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas superiores deportivas, así como los títulos de estos técnicos, certificado de discapacidad, certificación del Consejo Superior de Deportes para los deportistas de alto rendimiento, etc.). El alumno deberá aportar los originales y una copia para su cotejo por la Universidad.

Posteriormente el alumno presentará la solicitud y documentos que se acompañen en la Universidad donde está adscrito su Colegio o Instituto, en el lugar que se indica en la propia solicitud. Solo así se considerará realizada la Preinscripción para los alumnos que tengan la obligación de presentarla en papel en la Universidad.

La presentación de más de una instancia de solicitud en papel en diferentes universidades de la Comunitat Valenciana conllevará la nulidad de todas ellas. Por ello, sólo podrá presentarse en la Universidad correspondiente una única solicitud en papel, con independencia de que puedan realizarse todas las que se estimen convenientes en el asistente de la página web www.preinscripcion.gva.es de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. No obstante, en el caso de presentarse más de una solicitud en papel en la misma universidad, dentro del plazo de preinscripción y dentro del horario de registro correspondiente, se validará la última presentada.

Las universidades no aceptarán las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, bien en sus registros de entrada correspondientes, por correo certificado, en sobre abierto para ser fechada y sellada antes de ser certificada, así como por las restantes formas o lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siempre dentro del horario de apertura de registro que cada dependencia tenga establecido.

7.-RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PREINSCRIPCIÓN

No se admitirán reclamaciones sobre instancias que hayan sido correctamente tramitadas.

El plazo de presentación de reclamaciones será de 3 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados que está prevista para el 18 de julio de 2014, es decir los días 21, 22 y 23 de julio. La presentación se realizará en la universidad respectiva y mediante el impreso que a tal efecto se encontrará disponible en la dirección de internet:

www.preinscripcion.gva.es

IMPORTANTE

Los alumnos que no obtuvieran plaza cuando se resuelva el proceso de preinscripción con la asignación inicial o posteriormente en la gestión de las listas de espera que realizan las universidades, deberán consultar las páginas web de las mismas y ponerse en contacto con ellas en el mes de septiembre para solicitar las plazas que hayan quedado vacantes.